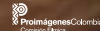




NEGOCIACIÓN Y USO DE LOS CINA (CERTIFICADOS DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL)



PROIMÁGENES COLOMBIA

Claudia Triana de Vargas
Directora

Silvia Echeverri Botero
Directora de la Comisión Fílmica
y Promoción

Andrea Afanador Llach
Directora Programas FDC y
Formación

Juliana Ortiz García
Directora de Planeación
y Proyectos

Manuel Alejandro Pinilla
Director Administrativo
y Financiero

Mateo Londoño Rueda
Director Jurídico

Omar Sandoval Vargas
Asesor de Comunicaciones

PROIMÁGENES COLOMBIA –COMISIÓN FÍLMICA Y PROMOCIÓN

Silvia Echeverri Botero
Directora

Tatiana Ucrós Acevedo
Ejecutiva de Comisión Fílmica
y Promoción

Camila Flórez Luna
Coordinadora de Comisión Fílmica
y Promoción

Juan Camilo Granados
Asesor económico de Comisión
Fílmica y Promoción

Carolina Méndez Jiménez
Coordinadora Administrativa
Comisión Fílmica y Promoción

María Fernanda Gallo Sánchez
Coordinadora de recepción
de proyectos Ley 1556

Nicolás Peña Ardila
Asesor de Comunicaciones
Comisión Fílmica y Promoción

Karen Dueñas
Administradora página web
y Community Manager

COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

Ricardo Galindo Bueno
Viceministro de Turismo

Adriana Padilla Leal
Viceministra de Creatividad
y la Economía Naranja

Flavia Santoro Trujillo
Presidenta Procolombia

Mauricio Reina Echeverri
Delegado del Presidente
de la República de Colombia

Jaime Abello Banfi
Delegado del Presidente
de la República de Colombia

Alina Hleap Borrero
Representante de los Productores –
CNACC

Jaime Tenorio Tascón
Director de Audiovisuales, Cine
y Medios Interactivos- Ministerio
de Cultura

Claudia Triana de Vargas
Directora de Proimágenes Colombia

AGRADECIMIENTOS

Alejandra Alzate
Gerente Comercial Banca Empresarial
Vicepresidencia de Inversiones
Grupo Bancolombia

Federico Estévez
Jefe de Planeación Financiera y Tesorería
Dynamo Producciones

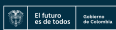
COMITÉ EDITORIAL

Tatiana Ucrós Acevedo
Coordinación editorial

Lado B
Investigación y coordinación editorial

Javier Machicado Villamizar
Textos

Catalina R. Franky
Relámpago
Concepto y diseño





CHICHIPATOS- NETFLIX ESTUDIOS INTERNACIONALES LLC



MEMORIA-BURNING

La Ley 1556 de 2012, que hace parte de la normatividad de fomento de la industria cinematográfica y audiovisual en Colombia, establece los incentivos que promueven a Colombia como destino y locación de producciones de:



**Obras
cinematográficas**



Series



**Videos
musicales**



Videojuegos



**Realización
audiovisual
publicitaria**

¿Qué son los CINA?





Los Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia, CINA, son valores negociables equivalentes al 35% de los gastos de producciones audiovisuales extranjeras en servicios audiovisuales y servicios logísticos (hotelería, alimentación y transporte) contratados con personas naturales o jurídicas colombianas. Los CINA son transferibles a personas declarantes del **impuesto de renta** en Colombia y pueden ser usados para aplicar un descuento en el pago de este impuesto o para el pago de **autorretenciones** del mismo.

Los CINA, sumados a la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) a los servicios que sean prestados en el país a empresas extranjeras, y a una tasa de cambio favorable, hacen de Colombia un espacio competitivo para la producción audiovisual en territorio nacional. Los incentivos económicos se complementan con un catálogo diverso de locaciones, equipos creativos y técnicos capacitados además de instituciones que apoyan de manera permanente al sector audiovisual.

¿Cuáles son sus características?

Los CINA son **valores** libremente negociables, que se emiten a nombre del productor extranjero responsable del proyecto audiovisual.

Su valor nominal es equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor de la inversión que se haga en Colombia.

Según decisión del Ministerio de Cultura, los CINA son emitidos de forma **desmaterializada**.

Se pueden negociar en el **mercado secundario** o transferirse a personas naturales o jurídicas, declarantes del **impuesto de renta** en Colombia.

Se pueden usar con una vigencia máxima de dos (2) años a partir de su emisión.

El **tenedor** puede utilizarlos de manera parcial o total, antes de su vencimiento, para:

- Pago de **autorretenciones** del impuesto de renta.
- Descuento en la declaración del impuesto de renta.

El ingreso por la transferencia del certificado no es susceptible de **retención en la fuente** en el país, y no constituye ingreso tributario en Colombia.

El monto máximo de CINA que puede otorgarse se determina cada año por el Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC)¹.

1 Para conocer los saldos disponibles del CINA en el año corriente, consultar https://locationcolombia.com/incentivos/#move_saldo.

¿Cuál es el procedimiento previo que debe realizar el productor extranjero para negociar los CINA?

Antes de negociar los CINA, el productor extranjero del proyecto debe haber cumplido a cabalidad con los requisitos para la aplicación a este incentivo, además de haber ejecutado su proyecto en los límites de tiempo estipulados.

El siguiente gráfico muestra el proceso previo a la negociación del CINA. Para ampliar la información específica sobre las fases y requisitos de aplicación al CINA, puede consultar la **Cartilla de incentivos para el sector audiovisual Ley 1556 de 2012**.

Una vez completado el proceso de acreditación, **Proimágenes Colombia** emite una certificación de habilitación con destino al **Ministerio de Cultura**. A partir de ahí, inicia el proceso para la negociación y uso de los CINA.





EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y USO DE LOS CINA

El proceso de negociación y uso de los CINA se divide en dos partes: la venta que el productor extranjero hace del CINA -normalmente a una **comisionista**- y el uso que el beneficiario colombiano que adquiere el CINA hace del mismo para el pago de impuestos. A continuación, se muestra este proceso y se explican sus fases.

UN CUMPLEAÑOS MUY KALLY- 360POWWOW

Negociación del productor extranjero



2 Se refiere a la sociedad comisionista de bolsa u otro depositante directo que recibe el CINA.

1. EMISIÓN DEL CINA

El CINA es emitido por el Ministerio de Cultura a nombre del productor extranjero **beneficiario** a través del sistema de DECEVAL, el cual administra un cupo con el monto que se emite anualmente.

El Ministerio de Cultura envía una notificación al productor extranjero para que éste sepa que ya es beneficiario del CINA.

¿Qué es DECEVAL?

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL, es la principal filial de la Bolsa de Valores de Colombia, BVC, y hace parte fundamental del mercado de capitales de Colombia. Su tarea consiste en facilitar la emisión desmaterializada de títulos valores y otros instrumentos financieros inscritos en el **Registro Nacional de Valores y Emisores**. Tiene funciones de custodia, administración y liquidación de **valores** para personas, empresas, inversionistas y todos los agentes financieros dentro y fuera del país.

¿Qué beneficios tiene el manejo de los CINA a través de DECEVAL?

- Disminuir el riesgo físico sobre los valores.
- Eliminar el manejo, verificación y control de los valores físicos emitidos.
- Eliminar los riesgos propios de la alteración de los valores durante los procesos de expedición y registro de transacciones.
- Evitar el fraude y los riesgos derivados de la falsificación y adulteración de títulos valores.
- Eliminar los procesos administrativos y las operaciones físicas posteriores sobre los valores que han emitido.
- Permitir seguridad y calidad en la administración de la información.
- Transmitir al Ministerio de Cultura la información sobre las transacciones en el mercado primario o secundario.

2. *RECEPCIÓN DEL CINA POR PARTE DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA U OTRO DEPOSITANTE DIRECTO*



Para que el productor extranjero **beneficiario** pueda realizar la transferencia del CINA, debe hacerlo a través de un **depositante directo**, que puede ser una **sociedad comisionista de bolsa**, u otra entidad del sistema financiero, como un banco o sociedad fiduciaria.

DECEVAL crea un código para la empresa productora extranjera que la acredita como beneficiaria del CINA.

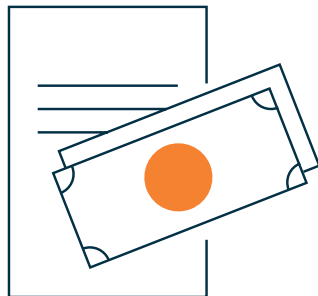
Este código debe ser indicado por DECEVAL a la comisionista de bolsa, para que ésta la registre con la misma identificación.

El Ministerio de Cultura solicita al productor extranjero un certificado que legitima su relación con la comisionista de bolsa que lo representa, con el fin de realizar el cambio de depositante en el aplicativo de DECEVAL y hacer entrega del CINA.

El Ministerio de Cultura registra el CINA en el **Registro Nacional de Valores**.

La comisionista de bolsa recibe el CINA a favor del productor extranjero beneficiario del título y a partir de este momento el **valor** está listo para la negociación.

3. VENTA DEL CINA (PRODUCTOR EXTRANJERO)



El productor extranjero vende el CINA a personas naturales o jurídicas declarantes del **impuesto de renta** en Colombia en el **mercado secundario**, a través de una sociedad comisionista de bolsa, por negociación en el sistema transaccional (**Master Trader**)

Por su labor de intermediación, las **comisionistas** pueden aplicar una tasa de descuento sobre el valor del CINA de alrededor del 10% de su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado en el momento de la negociación. **Puede ver en la página 17 la simulación del valor del estímulo CINA** bajo distintos escenarios de tasa de descuento.

También es posible que el productor venda el CINA a través de una **compraventa extrabursátil**, que reporta a DECEVAL, sin recurrir a un intermediario como son el sistema bancario o la bolsa de valores.

Los CINA en el flujo de caja de un proyecto audiovisual

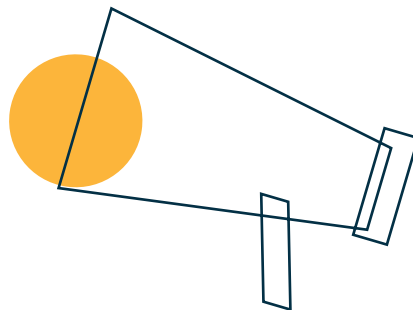
Para que un banco considere financiar un proyecto audiovisual, el productor debe armar un paquete que incluya un presupuesto de flujo de caja detallado, un cronograma para producirlo y un fondo de garantía. Este último está normalmente constituido por recursos como los de fondos públicos o internacionales de financiación, las preventas del proyecto y, potencialmente, los CINA. Los CINA pueden hacer parte de las garantías mínimas en virtud de las cuales, una vez que el proyecto ha sido completado y tenga una estrategia de distribución, generará ingresos en el futuro. Estas cuentas por cobrar sirven como base sobre la cual un banco puede otorgar el préstamo.

4.

COMPRA DEL CINA (BENEFICIARIO COLOMBIANO)

El **beneficiario** colombiano puede comprar el CINA al productor extranjero. Esto lo puede hacer por negociación en el **mercado secundario** o a través de una **compraventa extrabursátil**.

Posteriormente, el **beneficiario** colombiano puede vender el CINA nuevamente a personas naturales o jurídicas declarantes del **impuesto de renta** en Colombia o puede usarlo para el pago de este impuesto.



- 3 Para conocer el listado de oficinas a nivel nacional donde aceptan el pago de impuestos con CINA, escanee el código o diríjase al enlace https://locationcolombia.com/incentivos/#move_otros sección PAGO DE IMPUESTOS CON CINA OFICINAS BANCARIAS HABILITADAS.

5.

USO DEL CINA:

1 PAGO DE AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA:

Si la intención del **beneficiario** colombiano es usarlo para el pago de las autorretenciones del impuesto de renta, debe solicitar a la **comisionista de bolsa** el cambio de depositante hacia un **banco** que pueda realizar dicha operación.

El **banco**, según instrucciones del **nuevo tenedor**, remite a DECEVAL la información de solicitud de pago de impuestos con el CINA. Esto debe hacerse mínimo con dos (2) días de anterioridad al vencimiento del impuesto a pagar.

El **banco** genera y entrega al **tenedor** un certificado que legitima la titularidad y evidencia el bloqueo del título y saldo disponible.

En cualquier caso, el **tenedor** debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Solicitar el certificado al **banco**, el cual es el nuevo **depositante directo**
- Presentarse en la sucursal autorizada por el **banco** y hacer el pago del impuesto.
- Reportar el pago al **banco** para que éste solicite al Ministerio de Cultura y a DECEVAL la cancelación del **valor** o la afectación del saldo en el sistema.



2 DESCUENTO DEL IMPUESTO DE RENTA:

El nuevo **tenedor** puede utilizar el CINA para el pago del impuesto de renta descontando el valor en la declaración de renta y complementarios. El contribuyente que utilice el CINA para el descuento del impuesto de renta debe dar aviso al Ministerio de Cultura dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicho uso.

Simulación del valor del estímulo CINA

(en USD)

Para el productor extranjero

PRESUPUESTO DE GASTO TOTAL EN EL PAÍS	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Valor del incentivo CINA (35%)	350.000	350.000	350.000
Aporte del productor extranjero al sistema CINA (5% del incentivo)* <small>*Este valor no será descontado del valor nominal del CINA sino que deberá ser pagado por el productor postulante.</small>	17.500	17.500	17.500
Valor del incentivo restando el aporte al sistema	332.500	332.500	332.500
TASA DE DESCUENTO EN EL MERCADO	15%	10%	5%
Valor del descuento	52.500	35.000	17.500
Valor final del incentivo después de negociación	280.000	297.500	315.000
Porcentaje aproximado del incentivo CINA respecto del total del gasto sujeto a contraprestación	28%	30%	32%

Para el contribuyente del impuesto de renta

Valor de compra del CINA	297.500	315.000	332.500
Valor nominal del CINA para pago de impuestos	350.000	350.000	350.000
Ahorro por mayor valor de descuento tributario	52.500	35.000	17.500
Porcentaje aproximado de ahorro tributario respecto del valor de compra del CINA	18%	11%	5%



MASTER CHEF 2- TELEAMAZONAS ECUADOR

GLOSARIO

Anotación en cuenta: Es la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva DECEVAL.

Autorretención de renta: Consiste en que el contribuyente se aplica mensualmente la retención en la fuente que le hubiera practicado el agente de retención. La autorretención a la renta aplica a los contribuyentes responsables del impuesto sobre la renta siempre que sean sociedades nacionales, extranjeras o establecimientos permanentes, y estén exentos del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Banco: Es la entidad que funge como agente de pago de los impuestos de autorretención y que reciben el CINA para su redención y cancelación.

Beneficiario: Es la persona a la cual se transfiere un activo financiero.

Cancelación: Pagar una obligación financiera dentro del plazo de vencimiento.

Depositante directo: Son las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones de DECEVAL pueden acceder directamente a sus servicios, y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros. Son entidades del sistema financiero tales como sociedades comisionistas de bolsa, bancos o sociedades fiduciarias.

Compraventa extrabursátil: El mercado extrabursátil o OTC (Over The Counter) es un tipo de mercado no intermediado en el que se negocian

valores por fuera de la bolsa de valores. Son operaciones que las personas y empresas hacen directamente entre sí, sin tener que recurrir a un intermediario.

Desmaterialización: Es la acción mediante la cual se suprime el documento físico y se reemplaza por un registro contable. Se sustituyen títulos físicos por anotaciones en cuenta en los registros contables de cada tenedor.

Impuesto de renta: Este impuesto grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Las personas jurídicas tributan renta según la tarifa señalada en el **artículo 241 del Estatuto Tributario**.

Master Trader: Es el aplicativo de la BVC donde se negocian los valores y se paga a su tenedor una tasa de rendimiento preestablecida para su plazo de vigencia. Por ejemplo: bonos, certificados de depósito y los CINA.

Mercado secundario: Es el lugar, físico o virtual, donde se compran y venden activos financieros, como bonos, acciones o cualquier otro valor que sea objeto de cotización. Es una especie de mercado de reventa o de segunda mano, donde los inversores pueden acudir a comprar aquellos valores que ya han sido emitidos previamente.

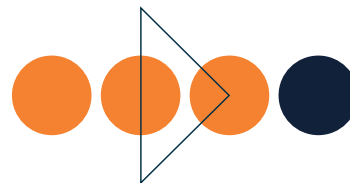
Registro Nacional de Valores y Emisores: Tiene por objeto inscribir diferentes clases y tipos de valores, como los CINA, así como los emisores de estos y las emisiones que estos efectúan. La inscripción en este registro es requisito para aquellas entidades que deseen realizar una oferta pública de sus valores y para que se negocien en el mercado.

Retención en la fuente: Es el sistema mediante el cual se cobra un impuesto en el instante en el que se produce el pago de una operación. Se trata de un cobro anticipado del impuesto en cuestión. La retención en la fuente no es un impuesto sino la forma en la que es cobrado.

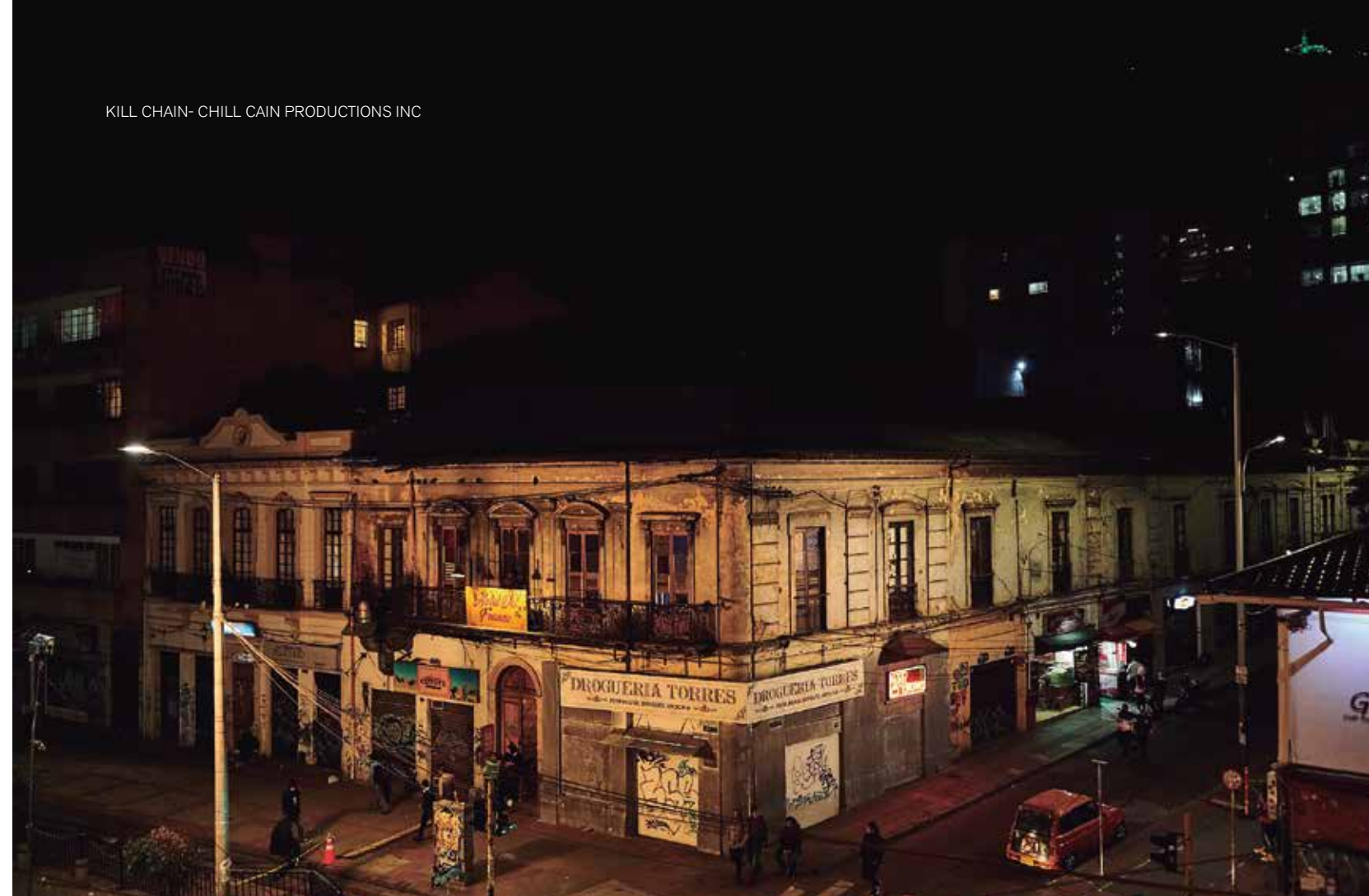
Sociedad comisionista de bolsa: Son sociedades anónimas que tienen como objeto la compraventa de valores en el mercado secundario. Las sociedades comisionistas de bolsa se clasifican en bancarizadas, si su dueño es un banco, y tradicionales, si sus dueños son personas naturales o un grupo familiar. Para llevar a cabo su actividad, las sociedades comisionistas de bolsa cuentan con profesionales especializados en el mercado (los comisionistas), que realizan en nombre de sus clientes negociaciones de compraventa de títulos. Este servicio se ejecuta bajo lo que se denomina "contrato de comisión".

Tenedor: Es el poseedor legal de un título o valor, que se encuentra en disposición de ejercer los derechos políticos o económicos asociados a tal condición.

Valor: Desde el punto de vista financiero, un valor es un determinado documento que garantiza derechos económicos a aquel que lo posee. Es posible hacer referencia a valores como las acciones de una empresa, bonos emitidos por un país, cheques, letras, etc. Todos estos elementos tienen un precio específico y pueden comercializarse libremente en el mercado.



KILL CHAIN- CHILL CAIN PRODUCTIONS INC



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cómo identificar a posibles compradores del CINA?

Una forma es a través de una firma comisionista, la que identifica empresas o personas que requieran pagar impuestos de autorretención y renta en Colombia. Otra manera es identificando personas naturales o jurídicas declarantes del impuesto de renta en Colombia para negociarlas con ellos directamente

¿Puedo negociar los CINA sin un comisionista?

Sí. Es posible hacerlo a través de una operación extrabursátil, de manera directa entre personas o empresas. Este tipo de operaciones requieren la intervención de DECEVAL, que se encargará de certificar la transacción y liquidación oportu-

na de la negociación. Sin embargo, idealmente para negociar los CINA, el productor extranjero debe tener un depositante directo, el cual puede ser un banco, una fiduciaria o una firma comisionista de bolsa.

¿Puedo segmentar los CINA entre diferentes compradores?

El CINA se emite a favor del productor extranjero y este podrá negociarlo parcial o totalmente. Si se realiza por partes, se deberá validar con DECEVAL el valor por el que se puede negociar este título. El beneficiario colombiano puede negociarlo por partes o puede hacer uso parcial para el pago del impuesto de renta o la autorretención.

¿Quiénes están habilitados como comisionistas?

Cualquier firma comisionista puede cumplir las funciones de depositante directo de cualquier valor. Queda a discreción de cada firma comisionista si acepta o restringe la negociación y/o custodia de los CINA.

¿Se puede acceder al CINA sin haber terminado el proyecto audiovisual?

Sí, siempre y cuando el proyecto haya acreditado el gasto mínimo previsto.



BELLEVILLE COP-TESSALIT PRODUCTIONS

✉ info@locationcolombia.com

📷 @location_colombia

🌐 colombian-film-commission

